

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL CIÓN EXENTA Nº 035 - 1597

0 9 OCT 2015: AUTOR ZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

TOTALMENTE

Santiago, n 9 OCT 2015

IdProceso

1000134616

12010

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2017 BANGITADO ; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.713/2013 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO

1º Que el Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social solicita gestionar mediante memorándum Nº 10/123 la tramitación pertinente para llevar a cabo contratación de servicio de almuerzo para 10 personas, consistentes en sándwich ave palta, 10 bebidas y 600 grs de galletas, los cuales deben ser entregados en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social a las 12.45hrs el día 09-10-2015.

2º Que dicha adquisición se enmarca en reunión que sostendrá el "Panel de expertos para la Encuesta de caracterización Socioeconómica Nacional" creada mediante Decreto N° 3 de fecha 06-04-2015 a efectuarse el día 09-10-2015, para tratar temas relacionados a la "Encuesta Casen", donde sus principales

a) Acompañar el proceso de diseño, levantamiento y procesamiento de la encuesta y retroalimentar al Ministerio mediante la proposición de sugerencias y cambios que sean necesarios para cumplir con el estándar de calidad esperado en encuestas de hogares de diseño complejo y a gran escala b) Sesionar periódicamente en el Ministerio, para tomar conocimiento del estado de avance general del proceso de producción de la encuesta, desde su

diseño muestral y de cuestionario, hasta la documentación, análisis y difusión de los resultados.

c) Asesorar al Ministerio en la revisión y en la adopción de mejoras de la metodología utilizada tanto en la aplicación de la Encuesta como en la evaluación y estudio de los resultados de medición de pobreza.

d) Por decisión del Panel, invitar a sus sesiones a distin6tos actores relevantes para el proceso de producción Casen y realizar recomendaciones en resguardo de la calidad de la encuesta.

e) Desarrollar otras actividades de asesoría directamente relacionadas con el objetivo específico de este panel y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones 3º Que, de acuerdo a lo indicado en Decreto Nº3 en su numeral séptimo "Los gastos que se originen con ocasión de las labores del Panel serán de cargo del

presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social. 4º Que, la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2015, de acuerdo al ítem que en este documento se individualiza. 6º Que, se consulta a los siguientes proveedores de convenio marco: Maps Servicios Integrales, Tierra Azul Producciones, rocoto Producciones y C&C

eventos, obteniéndose la siguiente información:

Para el caso de los dos primeros proveedores, indican no tener disponibilidad para la fecha indicada

Para el tercer caso proveedor indica no contar con galletas artesanales.

Para el último caso, proveedor no responde a consulta.

6º Que, dado lo anterior la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas, dado el monto de la misma.

7° Que, se obtuvo cotización de proveedor CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA RUT 79.900.180- 2, por un monto total de \$82.229.-

8° Que la vigencia de la presente adquisición será desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 09-10-2015.

9° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de los servicios

10° Que previo a la emisión de la factura se realizará la recepción conforme de los servicios.

11° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o bon aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad en cualquier momento durante la vigencia del contrato de solicitar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO

IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al item que se individualiza

2º AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.

3º PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

Fax: 267514

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social

Ahumada 48, Pisos 7° / Santiago

(Entregar factura en Oficina de Partes, Ahumada N°48 piso 7, Santiago.)

Fono: 26751400 (Central Telefónica)

Rut: 61.980.240 - 3

CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA.

Nº de teléfono: 26997007

Precio Unitario %Descuento

2.100,00

1.250.00

Nº de fax:

RUT: Dirección:

Proveedor

79.900.180-2

Miguel Claro 257, Providencia

Comuna

Cantidad

6

Monto:

Santiago Centro

Descripción

Ciudad: Santiago

10	COCA COLA LIGHT	
10	SANDWICH AVE PALTA	
SUBS	ECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL	
Fecha	1:9-10-2015 Item: 22.01.001	

GALLETAS FINAS DE MANTEGUILLA 100GRS

4.400,00	1	0	44.000,00
Tota	Neto	\$	69.100
Total	Total Retenciones:		0
Total	I.V.A.:		13.129
Total	1	\$	82.229

0

0

Total Neto

12.600,00

12.500,00

Mecanismo de compra TDsC/Art53-a

< 3 UTM

Follo: 2517

D Mercado público

NO INFORMADA

EJECUTIVO DE COMPRAS



JEFE DEPTO FINANZAS

JEFA DEPARTAMENTO WINIST. DE ADQUISICIONES